



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



RESOLUCIÓN DECANAL N°110-2026-FADCIP-UNAP

Iquitos, 29 de abril del 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N°060-DII-FADCIP-2026, del Director de Unidad de Investigación representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, en donde se solicita fecha y hora para la sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, El Director de Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política representado por el Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo, solicita Resolución Decanal de sustentación de la tesis denominado: **“LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PREDIO EN SEDE NOTARIAL COMO AFECTACIÓN AL DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS PROPIETARIOS DE IQUITOS, 2024”**; correspondiente a los bachilleres en Derecho: **ESTHER AUGUSTA CHUQUIPIONDO NORIEGA y FRANKLIN JUNIOR VELA SOPLIN.**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 16/10/2018, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la sustentación de la tesis denominado: **“LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PREDIO EN SEDE NOTARIAL COMO AFECTACIÓN AL DERECHO DE PROPIEDAD DE LOS PROPIETARIOS DE IQUITOS, 2024”**; correspondiente a los bachilleres en Derecho: **ESTHER AUGUSTA CHUQUIPIONDO NORIEGA y FRANKLIN JUNIOR VELA SOPLIN**, para el día **viernes, 05 de junio del 2026, a las 12:00 m., horas en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, para optar el título profesional de Abogados, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, los miembros del jurado por los siguientes docentes:

Miembros de Jurado:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| • Dr. NORBERTO ALONSO FLORES ROJAS. | Presidente |
| • Abg. CESAR AUGUSTO RIOS LINARES. | Miembro |
| • Abg. ERICK SALAS BARRERA, Mgtr. | Miembro |
| • Abg. EDWIN BELLIDOS SALAZAR, Mgtr. | Asesor |

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Decanal a todos los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Jaime Eduardo Melendez Aspajo
Decano (e) -FADCIP



Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Academico
FADCIP

